



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 064-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022018-00177-00	Aura Buitrago de Sandoval	Rosalba del Pilar Londoño Posada	08/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00107-00	NBR Créditos Botero S.A.S.	María Fernanda Llanos Buitrago	08/08/2022	1
Corrección de Registro Civil de Nacimiento	7328340890022021-00177-00	Rosa Helena Rodríguez Romero		08/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00178-00	María del Carmen Muñoz Valencia	Nilson Rojas Díaz	08/08/2022	2
Declarativo	7328340890022022-00022-00	Abel Ospina Duque	José Gildardo González Ramírez	08/08/2022	1
Amparo de Pobreza	7328340890022022-00001-00	Jesús María Arango Isaza		08/08/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.